



202530630155

Fecha Radicado: 2025-12-22 14:40:09



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor
OSCAR DARÍO DUQUE GONZÁLEZ
Celular: 3247730453
oscardarioduque97@gmail.com
Medellín

ASUNTO: Respuesta a petición realizada en rendición de cuentas distrital

Cordial saludo:

La Gerencia Étnica de la Alcaldía de Medellín, creada mediante Decreto 0863 de 2020 “*Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional de nivel central del Municipio de Medellín*”, tiene por objetivo misional coordinar, evaluar y ejecutar los planes, programas, proyectos y políticas públicas mediante el desarrollo de estrategias de enfoque étnico diferencial y de acceso a oportunidades para los grupos étnicos de la ciudad con equidad, bajo principios de identidad cultural y corresponsabilidad.

Desde la Gerencia Étnica del Distrito de Medellín se adelantan acciones orientadas a garantizar los derechos de los pueblos étnicos y a promover su inclusión social y cultural, entre las cuales se destacan:

Liderar la formulación y desarrollo de las Políticas Públicas para los grupos étnicos de la ciudad, promoviendo, coordinando y articulando la participación activa de los sectores público, privado y la comunidad, con el fin de equiparar oportunidades para superar condiciones de riesgo y vulneración social de estos grupos poblacionales.

Identificar y priorizar los grupos étnicos en situación de riesgo y vulnerabilidad social, teniendo en cuenta sus características y dinámicas sociales, culturales y territoriales, con el fin de diseñar estrategias de prevención, mitigación y superación, que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y el goce efectivo de sus derechos

Página 1 de 5



202530630155

Fecha Radicado: 2025-12-22 14:40:09



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Diseñar estrategias, planes y programas con principios de corresponsabilidad y autogestión, orientados a la prevención, mitigación y/o superación de las problemáticas sociales que afectan a los grupos étnicos y que les permita alcanzar mejores niveles de desarrollo, integración e inserción social.

Promover procesos de articulación y transversalización en las diferentes instancias de la administración municipal, la adopción de modelos de atención con un enfoque étnico diferencial, en los que se acepte y reconozca la diferencia, mejorando así el impacto de sus acciones y facilitando la integración social.

Establecer alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales para articular y potenciar procesos y acciones de reconocimiento y equiparación de oportunidades para los grupos étnicos, que permitan alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Monitorear los logros obtenidos en el desarrollo de las estrategias, políticas, planes, programas y proyectos, de manera que se puedan analizar, modificar y ajustar las estrategias implementadas y tomar decisiones sobre las acciones a seguir para el cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos.

Coordinar la aplicación e implementación de los procesos de apoyo institucional del Sistemas de Gestión de la Calidad definidos por la Administración Municipal.

Implementar y ejecutar las políticas y directrices que orienten los procesos de apoyo.

Implementar y ejecutar las políticas y directrices que establezca la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en materia de gestión de trámites, procedimientos administrativos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

Implementar y ejecutar las políticas y directrices que oriente el Plan de Ordenamiento Territorial en el ámbito de sus funciones.

Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa, de acuerdo con las directrices definidas por la entidad.

Además de las acciones descritas, la entidad ofrece los siguientes servicios dirigidos tanto a la institucionalidad como a la población étnica de la ciudad:



202530630155

Fecha Radicado: 2025-12-22 14:40:09



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. Asesoría y acompañamiento a las entidades en enfoque étnico diferencial

- Diseñar estrategias metodológicas con enfoque étnico diferencial.
- Definir el enfoque por temas y/o áreas a aplicar.
- Acompañar la implementación de las acciones afirmativas a las demás dependencias públicas y privadas.

2. Orientación a la población étnica para el acceso a oportunidades

- Asesorar a la población étnica en los procesos organizativos y de planeación.
- Identificar las ofertas institucionales y cada uno de los parámetros para su uso.
- Atender la población y si el caso lo requiere, dar traslado a las dependencias competentes.

3. Promoción de espacios con enfoque étnico

Posibilitar la participación ciudadana para el reconocimiento y valoración de la diversidad étnica, desde el encuentro en el Centro de Integración Afrodescendiente con sus diferentes espacios enfocados en lo étnico, para el intercambio de experiencias artísticas, culturales, académicas y sociales.

En este sentido, desde el Distrito de Medellín y, en particular, desde la Gerencia Étnica, es importante precisar que las acciones institucionales se orientan al reconocimiento, garantía y restablecimiento de derechos de toda la población que habita el territorio, independientemente de su lugar de origen.

Lo anterior, teniendo en cuenta que Medellín ha sido históricamente un territorio receptor de población desplazada por el conflicto armado, la violencia generalizada, el racismo estructural y las brechas socioeconómicas, especialmente de comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras provenientes de distintas regiones del país. Estas personas no llegan por decisión voluntaria, sino como consecuencia de situaciones de expulsión forzada, lo que activa obligaciones constitucionales y legales para las entidades territoriales receptoras.

Por lo tanto, la administración distrital no puede negar ni condicionar la atención a personas desplazadas o migrantes internos bajo el argumento de su procedencia, ya que la Constitución Política de Colombia, la Ley 387 de 1997, la Ley 1448 de 2011 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional establecen el deber del Estado



202530630155

Fecha Radicado: 2025-12-22 14:40:09



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de brindar atención integral, sin discriminación, a las víctimas del desplazamiento forzado y a las poblaciones en situación de vulnerabilidad que se encuentren en el territorio.

Así mismo, la verificación, investigación o caracterización de las causas del desplazamiento y de las responsabilidades asociadas corresponde a instancias nacionales y a los territorios de origen, sin que ello exonere al Distrito de Medellín de atender de manera inmediata y digna a quienes hoy residen en la ciudad. La atención no significa desconocer los retos de la sobre población, sino responder de manera humanitaria, diferencial y corresponsable a una realidad social compleja.

Finalmente, la Gerencia Étnica reafirma que su labor no excluye a la población nacida en Medellín ni prioriza a unos grupos en detrimento de otros, sino que busca equilibrar la atención, reconociendo las condiciones históricas de exclusión, el enfoque étnico-racial y las dinámicas de movilidad humana que hoy configuran el Distrito, garantizando el acceso a derechos y la convivencia en condiciones de dignidad para todas y todos.

Cordialmente,

JOHNATAN DAVID HERNANDEZ SERNA
GERENTE
GERENCIA ÉTNICA

Proyectó	Luz Mery Cano Bolívar	Profesional Jurídica
Revisó	Víctor Raúl Eduardo Velásquez Bolívar	Líder de Proyecto
Aprobó	Johnatan David Hernández Serna	Gerente Étnico

GERENCIA ÉTNICA
Cra. 50D No. 62 – 95 Prado Centro
Teléfono: 6043855555 Extensiones 2954 – 2865 – 2866 – 2866 - 2862

Página 4 de 5



202530630155

Fecha Radicado: 2025-12-22 14:40:09



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación